



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

San Vicente De Cañete, 21 de abril de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-PR-CSJCÑ-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa de Sala Plena N°000008-2025-PR-CSJCÑ-PJ de fecha 28 de enero del 2025, expedido por el Despacho de Presidencia.

El oficio N°000754-2025-ADM-CSJCÑ-PJ, de fecha 16 de abril del 2025, remitido por el Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

Y CONSIDERANDO:

Primero. Por la primera Resolución de Vistos, se conformó la Comisión distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de esta corte Superior de Justicia.

Segundo. Mediante el Oficio de Vistos, el Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cañete, comunica el inicio del proceso de Convocatoria N°001-2025-CDSJS-CSJCÑ-PJ, teniendo como fecha de inicio el 15 de abril y culminando el 16 de julio del presente año; adjuntando el aviso y la base de la convocatoria; en ese sentido, solicita se emita la resolución administrativa correspondiente, mediante el cual se designe a un colaborador responsable del Registro de Personas Obligados a presentar su Declaración de Intereses (DJI) de carácter preventivo, en el Proceso de Selección de Jueces Supernumerarios 2025; de conformidad a la Ley 31227 y su reglamento, aprobado mediante Resolución de Contraloría N°162-2021-CG.

Para tal efecto, remite su propuesta de designación, siendo el servidor judicial José Luis Saavedra Medina – Asistente de la Oficina de Informática, como colaborador Responsable del Registro de Personas obligadas a presentar su Declaración de Interés (DJI) de carácter preventivo.

Tercero. Con Resolución Administrativa N°000293-2022-CE-PJ del 10 de agosto de 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial incorporó en el artículo 13° del “Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerario del Poder Judicial”, aprobado mediante Resolución Administrativa N°399-2020-CE-PJ y sus modificatorias, el siguiente texto:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

“Artículo 13°.- Postulación.

“El postulante deberá dirigir una solicitud a la Comisión indicando el nivel jerárquico y especialidad al que postula, acompañando los siguientes documentos:

(...)

- *Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo – DJI”.*

Cuarto. En esa misma línea, de acuerdo al artículo 23° del Reglamento para implementar la Ley N°31227 respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos”, aprobado mediante Resolución N°158-2021-CG, ha comprendido a determinados sujetos obligados a la presentación de una Declaración Jurada de Intereses de carácter preventivo, entre los cuales se encuentra:

“d) Los candidatos a jueces supremos y superiores y jueces especializados, mixtos y de paz letrados, titulares, provisionales y supernumerarios, fiscales supremos, superiores, provinciales y adjuntos, titulares y provisionales deben presentar su DJI, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles de haber tomado conocimiento del inicio del procedimiento de evaluación y ratificación correspondiente; así como al momento de presentar su postulación en los procesos de selección y nombramiento”.

Quinto. Asimismo, el artículo 24° del reglamento en mención, respecto al registro de sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses (DJI) de carácter preventivo, establece que, “La máxima autoridad administrativa de las entidades a cargo de los comicios, concursos y designaciones deben solicitar a la Contraloría los accesos para que efectúen los registros correspondientes, (...)”, ello se encuentra en concordancia con lo establecido en el numeral 7.2.2.1 de la Directiva N°009-2021-CG, aprobado mediante Resolución de Contraloría N°219-2021-CG, que precisa que la máxima autoridad administrativa de la entidad a cargo de los comicios, solicita a la Contraloría los accesos para el colaborador responsable de la unidad orgánica de la entidad que tendrá a su cargo el registro de los sujetos obligados; para dicho efecto se debe remitir el “Oficio de acreditación del colaborador que llevará a cabo el registro de los sujetos obligados en el marco de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para la implementación de la Ley N°31227”.

Sexto. Por Oficio Circular N°000033-2022-GRHB-GG-PJ, de fecha 27 de junio de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial comunica que la máxima autoridad administrativa de la entidad a cargo de los comicios, concursos y designaciones, debe de solicitar a la Contraloría General de la República, el acceso correspondiente para el encargado responsable de registrar a los sujetos obligados a presentar su DJI de carácter preventivo.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Sétimo. Por lo tanto, ante las disposiciones antes indicadas, corresponde al Despacho de Presidencia de Corte, adoptar las medidas complementaria para su cumplimiento, disponiendo lo pertinente para cautelar la pronta y eficiente administración de justicia y estando a las normativas impartidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Contraloría General de la República y la Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia General del Poder Judicial, resulta pertinente designar al colaborador responsable del registro de los sujetos obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses de carácter preventivo en el proceso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

Octavo. El Presidente de Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con el Poder del Estado.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas por los incisos 1), 3), y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR al servidor judicial **JOSÉ LUIS SAAVEDRA MEDINA**, de la Oficina de Informática de la Corte Superior de Justicia de Cañete, como colaborador responsable del registro de Sujetos obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses (DJI) de carácter preventivo, en el proceso de selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

Artículo Segundo: DISPONER se remita el respectivo oficio a la Contraloría General de la República para la acreditación del colaborador responsable designado que llevará a cabo el registro de los obligados de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del reglamento de la Ley 31227 y Oficio Circular N°000033-2022-GRHBGG-PJ.

Artículo Tercero: DISPONER que el responsable designado, realice las coordinaciones correspondientes con el Presidente de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cañete, respecto de las acciones a realizar para el registro oportuno de la Declaración Jurada de Intereses (DJI) de carácter preventivo de los postulantes, en concordancia con lo establecido en el numeral 7.2.2.3 de la Directiva N°009-2021-CG.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

REMITIR la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), Contraloría General de la República, Gerencia General del Poder Judicial; a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, a la ODANC – Cañete, Oficina de Administración Distrital, Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de esta Corte Superior de Justicia, Oficina de Personal, del servidor designado, Imagen Institucional; para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Documento firmado digitalmente

FRANCISCO ENRIQUE RUIZ COCHACHIN

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

FRC/spp

